



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO

CONVOCATORIA

Proyecto emergente para fortalecer la soberanía alimentaria y la cadena de valor pesquera y acuícola, mediante el equipamiento para la transformación de productos con valor agregado 2026

Mazatlán, Sinaloa, a 27 de octubre de 2026

Con fundamento en los artículos 5, fracción I, apartado h, fracción II, apartado b y 14 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2025 y 66, 68, 69, 70, 71, 75 y 76 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuicultura Sustentables, para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el DOF el día 31 de diciembre de 2025 y sus modificaciones, publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 20 de marzo y 28 de julio de 2026, respectivamente, así como el Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto Emergente para Fortalecer la Soberanía Alimentaria y la Cadena de Valor Pesquera y Acuícola, mediante el Equipamiento para la Transformación de Productos con Valor Agregado 2026. La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) a través de la Dirección General de Organización y Fomento como Unidad Responsable (UR), convoca a las personas interesadas en participar en el Proyecto Emergente para Fortalecer la Soberanía Alimentaria y la Cadena de Valor Pesquera y Acuícola, mediante el Equipamiento para la Transformación de Productos con Valor Agregado 2026.

BASES

1. OBJETIVO

Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las cooperativas pesqueras y/o acuícolas mediante la dotación de equipamiento especializado para el procesamiento básico en espacios que cuenten con infraestructura productiva idónea. Esta iniciativa busca diversificar la oferta, facilitando el acceso a pescados y mariscos con valor agregado y listos para su consumo, así como reducir la intermediación.



2. POBLACIÓN OBJETIVO

Pequeños productores que se dedican a la actividad pesquera o acuícola registrados en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura, estar organizados en cooperativas pesqueras y acuícolas legalmente constituidas que dispongan de la infraestructura física requerida para albergar equipamiento de procesamiento básico, y que tengan como objetivo desarrollar productos con valor agregado para ampliar sus oportunidades comerciales, en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz, así como a localidades clave del Alto Golfo de California, tales como Puerto Peñasco y Golfo de Santa Clara, en Sonora; y Mexicali y San Felipe en Baja California.

3. COBERTURA

La cobertura del Proyecto Emergente es de carácter regional; considera municipios y localidades rurales de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz, así como localidades clave del Alto Golfo de California, tales como Puerto Peñasco y Golfo de Santa Clara, en Sonora; y Mexicali y San Felipe en Baja California.

4. UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Las ventanillas para la recepción de requisitos y registro de solicitudes, serán las oficinas de representación estatal y locales de la CONAPESCA en los Estados de Baja California, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

Siendo importante señalar que la solicitud de apoyo (Apéndice I) junto con los requisitos de elegibilidad, deberán entregarse en la oficina estatal o local del Estado donde se encuentre operando la Unidad Económica.

Para pronta referencia se indica el domicilio y ubicación en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	DOMICILIO
BAJA CALIFORNIA	Oficina de Representación Estatal Calle 11, No. 1340, Col. Obrera, C.P. 22830, Ensenada, Baja California. https://maps.app.goo.gl/vD87iS5PSJFQ8YLU7
	Oficina de Representación Local en Mexicali Av. Reforma Calle L, S/N, Col. Nueva Mexicali, C.P. 21100, Mexicali, Baja California. https://maps.app.goo.gl/6VnG2KSdvGGqnJAm7
	Oficina de Representación Local en San Felipe Calle Oriente S/N, Frente a Muelle, CP 21850, San Felipe, Baja California. https://maps.app.goo.gl/oky35PiENydc7fya9
CHIAPAS	Oficina de Representación Estatal Carretera Tuxtla a Chicoasen, Km. 0.350, sin número, Fraccionamiento Los Laguitos. Código Postal 29020, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. https://maps.app.goo.gl/NEgef75LEqacWPeb7
	Oficina de Representación Local en Acapetahua Km 3.5, Carretera Escuintla- Acapetahua, S/N, C. P. 30580, Acapetahua, Chiapas. https://maps.app.goo.gl/9SW9EHWaj8EkmS839
	Oficina de Representación Local en Pijijiapan Calle Central Sur #71-C, Barrio San Felipe, C.P. 30540, Pijijiapan, Chiapas. https://maps.app.goo.gl/ujckL1nmDioJASQbA



	Oficina de Representación Local en Playas de Catazajá Prolongación Morelos, S/N, Antiguo Palacio Municipal, C.P. 29980, Planta Alta, Catazajá, Chiapas. https://maps.app.goo.gl/dngt8joqdE5nxdDN8
	Oficina de Representación Local en Puerto Madero Calle Dos Norte S/N Manzana "B", Lote 5 C. Parque Industrial Francisco I Madero Muelle Pesquero. C.P. 30830, Puerto Madero, Chiapas. https://maps.app.goo.gl/UNZ7fbfLLRRdo2tf7
	Oficina de Representación Local en Tonalá Francisco I. Madero, No.123, Esq. Zaragoza, C.P. 30500, Tonalá, Chiapas. https://maps.app.goo.gl/mj1RqkuqvkyTYp27
	Oficina de Representación Local en Villaflores Camino al Vergel, a un costado del Auditorio Municipal, C.P. 30470, Villaflores, Chiapas. https://maps.app.goo.gl/LpVABWXRmywXdi57
	Oficina de Representación Local en Arriaga Oficinas de la Secretaría de Bienestar, "Centro Integrador # 254" Ubicado en la 3ª. Avenida Oriente S/N, Arriaga, Chiapas https://maps.app.goo.gl/xQ69mJHeVjRLV9b57
GUERRERO	Oficina de Representación Estatal Palacio de Gobierno Federal, 1er Piso, Costera Miguel Alemán, No. 315, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero. https://maps.app.goo.gl/Vb8hq5iHbQHCEv26
	Oficina de Representación Local en Zihuatanejo C. Heroico Colegio Militar 122 Centro. Primer Piso. C.P. 40890, Zihuatanejo, Guerrero. https://maps.app.goo.gl/BMkakRhqhqiHbMe98
	Oficina de Representación Local en Técpan Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo Km. 101.5, Col. El Cerrito, C.P. 40900. Interior del (CADER 02), Técpan, Guerrero. https://maps.app.goo.gl/3eDKdQD47i5rh7MKA?g_st=aw
	Oficina de Representación Local en Marquelia Calle Zapata 6 Col. Centro, C.P. 41930, Marquelia, Guerrero. https://maps.app.goo.gl/Z6UrFCr7agnRjQbr5
OAXACA	Oficina de Representación Estatal Calle Juan de Dios Bátiz 109, col. Vicente Suarez, C.P. 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. https://maps.app.goo.gl/xHLvcVHQxiE4jMnBA
	Oficina de Representación Local en Puerto Ángel Calle Virgilio Uribe, S/N, Col. Centro de Puerto Ángel, C.P. 70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca. https://maps.app.goo.gl/KUSQL6e5r7iZGANq9
	Oficina de Representación Local en Temazcal Ejido Cabeza de Tigre y San Antonio Cosolapa (lado norte de cortina de la presa Miguel Alemán), San Miguel Soyaltepec, C.P. 68430, Oaxaca. https://maps.app.goo.gl/DmLHd7mJE5o1gJXs8
	Oficina de Representación Local en Santiago Pinotepa Nacional Heroico Colegio Militar, S/N, Colonia Centro, C.P. 71600, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. https://maps.app.goo.gl/hpo2Ffq6n4Y1U7it5
	Oficina de Representación Local en Salina Cruz Calle Presa Benito Juárez 24, Col. Hidalgo Oriente, C.P. 70610, Salina Cruz, Oaxaca. https://maps.app.goo.gl/y8ywqziLzDBpUtvz7



	Oficina de Representación Local en San Pedro Tapanatepec Calle Emiliano Zapata 42, barrio cantarrana, C.P. 70180, San Pedro Tapanatepec, Oaxaca. https://maps.app.goo.gl/od1x1MNvF92XLbRL7
	Oficina de Representación Local en Puerto Escondido Av. Mariano Matamoros, S / N, Col. Lázaro Cárdenas, localidad Brisas de Zicatela, municipio Santa María Colotepec, C.P. 70934, Oaxaca. https://maps.app.goo.gl/qjy7B5Sv8BrRq19w7
SINALOA	Oficina de Representación Estatal Av. Puerto Mazatlán, S/N, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa. https://maps.app.goo.gl/ErXSU2H8cdJaLWyK6
	Oficina Central en Mazatlán Avenida Camarón Sábalo Número 1210, Fracc. Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa.
	Oficina de Representación Local en Culiacán Calle Ramón López Velarde S/N, Navolato Km 75 Edificio A, Col. Bachihualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa. https://maps.app.goo.gl/bXczDH3HzR9nJBsm6
	Oficina de Representación Local en El Rosario Libertad S/N, Col. Marcelo Loya, C.P. 82800, El Rosario, Sinaloa. https://maps.app.goo.gl/U1nTrBC7ub91bfi17
	Oficina de Representación Local en Escuinapa Prolongación Centenario, S/N, entre Revolución y María De Los Ángeles, Col. Centro, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa. https://maps.app.goo.gl/4FLsLGGDxN2ZRghc7
	Oficina de Representación Local en Guasave Calle Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe, S/N, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa. https://maps.app.goo.gl/G9ovw5RDM63ga7UN6
	Oficina de Representación Local en La Reforma Calle Playa Acapulquito, S/N, C.P. 81680, La Reforma, Angostura, Sinaloa. https://maps.app.goo.gl/zGowXgnE89SV86g27
	Oficina de Representación Local en Los Mochis Calle Marcial Ordoñez y Guillermo Prieto, S/N, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa. https://maps.app.goo.gl/TX76GrgmkFnYJs399
SONORA	Oficina de Representación Estatal Blvr. Luis Encinas Jhonson, No. 399, entre Royal y Maltesa, Col. Coloso, C.P. 83040, Hermosillo, Sonora. https://maps.app.goo.gl/eSkmy7Hp5EGyn9Uc7
	Oficina de Representación Local en El Golfo de Santa Clara, SLRC Av. Abelardo I. Rodríguez y 1º de Junio, S/N, C.P. 83540, Golfo de Santa Clara, Sonora. https://maps.app.goo.gl/MC3mnBF8sZvDccvX8
	Oficina de Representación Local en Puerto Peñasco Calle 12 #199 entre San Luis y Emiliano Zapata Col. Recinto Portuario, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora. https://maps.app.goo.gl/SP73pvfmUnQAg4z26
VERACRUZ	Oficina de Representación Estatal Av. 5 de Mayo Esq. Melchor Ocampo S/N, Palacio Federal, planta Alta, C.P. 91703, Veracruz, Ver. https://maps.app.goo.gl/xGWar2HVZ3ofBU717
	Oficina de Representación Local en Alvarado Miguel Hidalgo No. 4 Col. Centro C.P. 95270 Alvarado, Veracruz. https://maps.app.goo.gl/33UDTFo7kuoJVUFaA



	Oficina de Representación Local en Catemaco Calle Zamora N° 45, Col. Centro, C.P. 95870, Catemaco, Ver. https://maps.app.goo.gl/mnA74deAPziCTWUA8
	Oficina de Representación Local en Cd. Cuauhtémoc Calle Abasolo y Macetas S/N, Col. Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Pueblo Viejo, Ver. https://maps.app.goo.gl/GLYN6kKamuqUZyrA7?g_st=aw
	Oficina de Representación Local en Coatzacoalcos Calle Cuervo, No.53, Col. Santa Isabel 2da Etapa, C.P. 96538, Coatzacoalcos, Ver. (CADER) https://maps.app.goo.gl/UVbossiKBo5Hy6nA8
	Oficina de Representación Local en La Laja Carrt La Brecha S/N, Domicilio Conocido, a Pie de Carretera, C.P. 92090 Municipio de Ozuluama, Ver. https://maps.app.goo.gl/fNVUsJbqAuv26DJ36?g_st=a_w
	Oficina de Representación Local en Naranjos Calle Álvaro Obregón No. 3 planta alta, colonia Progreso, C.P. 92340, Naranjos, Ver. https://maps.app.goo.gl/vMtpTSR9whsyKS1E8
	Oficina de Representación Local en Nautla Av. Cuahuaupopoca, No. 1, Esq. Marina, Col. La Boquita, C.P. 93800, Nautla, Ver. https://maps.app.goo.gl/1c77zvM1r2dQyGE26
	Oficina de Representación Local en Pánuco Carrt Panuco-Tempo al Km 2.5, colonia San Rafael Hernández Ochoa, C.P. 93995, Pánuco, Ver. (Distrito 12 Panuco) https://maps.app.goo.gl/34MnYXbdvnrQPdgR7
	Oficina de Representación Local en Tamiahua Av. Aquiles Serdán N° 62, Col. Zona Sur, C.P. 92560, Tamiahua, Ver. https://maps.app.goo.gl/gKMD3mAgHKmRs2tC7
	Oficina de Representación Local en Tlacotalpan Calle José María Iglesias, Esq. Ignacio Aldama, Col. Centro, C.P. 95461, Tlacotalpan, Ver. https://maps.app.goo.gl/FKQwMk3eNG5JZhCS7?g_st=aw
	Oficina de Representación Local en Tuxpan Mutualismo No. 10 Altos, Esq. Garizurieta, Dpto. 4, C.P. 92800, Tuxpan, Ver. https://maps.app.goo.gl/XEkVLekVEEn5YEBb7

5. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

Las ventanillas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo estarán habilitadas de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del **27 de octubre y hasta el 03 de noviembre de 2026**.



6. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Criterios de elegibilidad

1. Pequeños productores que se dedican a la actividad pesquera o acuícola registrados en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura.
2. Estar organizados en cooperativas pesqueras y acuícolas legalmente constituidas y que tengan como objetivo desarrollar productos con valor agregado para ampliar sus oportunidades comerciales.
3. Pertenecer a los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz; y comunidades pesqueras clave en el área de influencia del Alto Golfo de California, específicamente Puerto Peñasco y Golfo de Santa Clara, Sonora, así como Mexicali y San Felipe en Baja California, priorizando localidades de alta y muy alta marginación.
4. Priorizar cooperativas pesqueras y acuícolas legalmente constituidas por mujeres pertenecientes a comunidades indígenas o afromexicanas.
5. Realizar actividades vinculadas a la producción pesquera y acuícola.
6. No estar incluido en el "Directorio de Personas Físicas y/o Morales que pierden su derecho a recibir incentivos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural".
7. Disponer de un espacio físico delimitado e infraestructura cerrada idónea para la instalación de los equipos de proceso y sistemas auxiliares.

Contar con las especificaciones técnicas para la operación del equipo siguientes:

- **Agua potable continúa** : contar con cisterna o sistema de filtrado que garantiza agua limpia para el lavado del producto y la fabricación de hielo.
 - **Energía eléctrica:** contar con preparación de un tablero eléctrico, en caso de que los equipos de congelación o empaque requieran conexión de luz bifásica (220v) o trifásica.
 - **Drenajes con trampas de grasa y sólidos:** contar con drenaje común con rejilla o trampa para retener escamas, vísceras y fluidos del pescado.
 - **Control de plagas:** tener ventanas con mosquiteros, puertas con sellos herméticos en la base (guardapolvos) y trampas para roedores en los accesos.
 - **Zona sucia (recepción/eviscerado):** Área donde llega el pescado con hielo, se descama, se decapita y se eviscera.
 - **Zona limpia (fileteado/valor agregado):** Área para obtener los filetes, porciones, hamburguesas o productos con valor agregado y empaque al vacío.
 - **Zona fría (almacenamiento):** cámaras de congelación o conservación donde se resguarda el producto final antes de su venta.
8. Que el inmueble destinado para el proyecto, cuente con autorización de uso de suelo comercial vigente.

Requisitos de elegibilidad

Presentar:

1. Solicitud de Apoyo para el Proyecto Emergente (Apéndice I).
2. Acta constitutiva, bases o estatutos y sus modificaciones, debidamente protocolizados ante fedatario público (notario o corredor público) inscritos en el Registro Público de la Propiedad.



3. Acta de asamblea y/o poder vigentes, según sea el caso, donde conste la designación del representante legal, mismo que deberá especificar las facultades otorgadas por la cooperativa (poder para actos de administración y/o de dominio) y su periodo de vigencia. Los documentos deberán estar protocolizados ante fedatario público y considerar el listado de socios.
4. Listado de personas asociadas a la cooperativa, vigente (que contenga al menos nombre completo del socio, CURP, RFC y cargo, en su caso).
5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral (Copia legible y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía; se aceptan la credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal de la cooperativa. En los casos que la identificación oficial ya contenga la CURP, no será necesario presentarla.
7. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la Cooperativa.
8. Acuse de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (del representante legal de la cooperativa).
9. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
10. Constancia de inscripción al Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA), de la Unidad Económica.
11. Permiso o concesión de acuacultura o pesca comercial vigente (por cooperativa o unidad económica), en su caso.
12. Documento con el que se acredite la legal propiedad o legal posesión del uso del inmueble destinado a la instalación de los equipos (formalizado ante fedatario público, se aceptará escritura pública de propiedad, contrato de arrendamiento o de comodato, con vigencia de al menos de 5 años).
13. Documento oficial vigente que avale el uso de suelo comercial autorizado para el inmueble donde se instalarán los equipos, mismo que faculta la realización de actividades comerciales, de servicios o de procesamiento emitido por autoridad competente.
14. Estar al corriente con sus obligaciones fiscales, relativas al cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Con excepción de las personas que no tienen la obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, o cuando el incentivo sea menor al monto señalado en la miscelánea fiscal aplicable \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el artículo 32, fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.
15. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, para lo que se deberán tomar en consideración los supuestos siguientes:
 - i. Cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior, no es necesario que el beneficiario acredite encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, ni el Anexo 17. Declaratoria en materia de Seguridad Social de las "Reglas de Operación 2026".
 - ii. Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el beneficiario no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por no tener trabajadores a su cargo, deberá de manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante el Anexo 17. Declaratoria en materia de Seguridad Social de las "Reglas de Operación 2026".



- iii. Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y el beneficiario se encuentre obligado a inscribirse ante el IMSS por tener trabajadores a su cargo, deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., en el entendido que dicha opinión deberá de ser positiva para poder acceder al incentivo solicitado.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El apoyo por solicitante consiste en un paquete integrado por cada uno de los 16 conceptos del cuadro del presente apartado:

No.	Concepto de Apoyo	Cantidad
1	Máquina de hielo , Con capacidad de 500 k/día, 900 W, fabricada en acero inoxidable.	1
2	Sistema de purificación de agua , Osmosis inversa armada 1ft3 9x48, purificación, elimina microorganismos, sedimentos, olores, sabores, colores, pesticidas y cloro. Incluye suavizador de agua (reduce calcio y magnesio).	1
3	Vitrina refrigerador vertical , 12 pies cúbicos, 1 puerta, 3 parrillas, volumen utilizable de 231 litros, compresor de 1/3 hp 115V/60Hz.	1
4	Congelador horizontal , 25 pies cúbicos, compresor 1/2 hp.	2
5	Báscula comercial electrónica , digital comercial, 40 kg / 2g precisión, puerto USB para conexión a PC, compatible con programas de punto de venta en el mercado, batería recargable.	1
6	Fregadero doble tina , acero inoxidable, dimensiones: 85cm de altura x 60cm de ancho y 100 cm de largo.	1
7	Mesa de trabajo , Fabricadas con acero inoxidable, dimensiones: 140x70x85 cm.	2
8	Empacadora al vacío , corriente: 110 Vca/60 Hz potencia del motor: 400 W capacidad de bomba: 8 m3/h, cámara de vacío: 29 x 39 x 10 cm.	1
9	Selladora de bolsa plástica , térmica de 20 cm.	1
10	Marinadora , con canaleta, 110 v, 1/2 hp, capacidad 25 kg.	1



11	Molino para carne , acero inoxidable, potencia de 1 hp, motor eléctrico de 850 W, cabezal de fácil desmontaje para facilitar la limpieza.	1
12	Licuada industrial , acero inoxidable 3/4 hp, capacidad 5 litros.	1
13	Mueble para ingredientes , estantes de acero inoxidable para almacenar los ingredientes en seco.	1
14	Caja registradora , con cajón e impresora térmica.	1
15	Plancha industrial de cocina , dimensiones: 1.2m de ancho, 90 cm de alto y 80cm de profundidad, con 4 quemadores.	1
16	Freidora industrial , para 25 litros de aceite, con 2 canastillas, termostato automático, acero inoxidable.	1

8. MECÁNICA OPERATIVA

Una vez publicada la convocatoria, los interesados deberán llenar y entregar su solicitud en las ventanillas designadas, durante el periodo autorizado.

1. La Unidad Responsable publicará la convocatoria para dar a conocer el **Proyecto Emergente** entre la población objetivo a través de la página electrónica de la CONAPESCA y en sus oficinas de representación de los estados de Baja California, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.
2. La Instancia Ejecutora apertura ventanillas (8 días naturales) en coordinación con la Unidad Responsable, a través de las oficinas de representación estatales y locales de los estados de Baja California, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.
3. Los solicitantes deberán presentar la solicitud de apoyo para el **Proyecto Emergente (Apéndice I)**, con los requisitos de elegibilidad, en los plazos y lugar que para tal efecto establezca en la convocatoria.
4. La Instancia Ejecutora revisará los criterios y requisitos de elegibilidad, en colaboración con la Unidad Responsable. En caso de inconsistencias, prevendrá al solicitante por única vez, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que las subsane. En caso de no hacerlo en el periodo indicado, la solicitud se desechará, sin responsabilidad para la Unidad Responsable e Instancia Ejecutora.
5. La Instancia Ejecutora en coordinación con la Unidad Responsable emitirá el dictamen correspondiente en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se encuentre debidamente integrado el expediente.
6. La Unidad Responsable enviará notificación al correo electrónico que el solicitante autorice en la solicitud de apoyo para el Proyecto Emergente (**Apéndice I**) sobre el resultado del dictamen y en caso de ser positivo y que la Unidad Responsable cuente con disponibilidad presupuestal, se formalizará el compromiso.
7. La Unidad Responsable e Instancia Ejecutora darán a conocer las solicitudes con dictamen



positivo. La Instancia Ejecutora emitirá a los productores que resultaron con dictamen positivo una carta de autorización del apoyo (**Apéndice II**), para continuar con el trámite.

8. El productor deberá requisitar el formato de **Cesión de Derechos (Apéndice III)** y **Formato de Instrucción de Pago (Apéndice IV)**.
9. La Instancia Ejecutora suscribe con los beneficiarios el **Acta de Entrega Recepción (Apéndice V)** con firmas autógrafas y rúbricas en todas sus hojas, en el que se constató la información del monto y conceptos autorizados.
10. La Instancia Ejecutora en colaboración con las oficinas de representación de la CONAPESCA levantará acta por cuatuplicado (con evidencia fotográfica) de la entrega recepción de los apoyos.
11. La Unidad Responsable (pudiendo apoyarse a través de sus oficinas de representación) e Instancia Ejecutora, por conducto del personal que designe, harán al menos una visita de supervisión aleatoria para revisar la instalación y funcionamiento de los equipos o apoyos entregados.
12. El beneficiario una vez que reciba, instale y ponga en operación los equipos o apoyos deberá presentar a la Instancia Ejecutora, los comprobantes fiscales para su verificación y formalización del finiquito. La factura deberá ser resguardada por el beneficiario al menos cinco años.

APÉNDICES APLICABLES

Proyecto Emergente para Fortalecer la Soberanía Alimentaria y la Cadena de Valor Pesquera y Acuícola, mediante el Equipamiento para la Transformación de Productos con Valor Agregado 2026

- Apéndice I. Solicitud de apoyo del Proyecto Emergente para Fortalecer la Soberanía Alimentaria y la Cadena de Valor Pesquera y Acuícola, mediante el Equipamiento para la Transformación de Productos con Valor Agregado, 2026.
- Apéndice II. Carta de autorización.
- Apéndice III. Carta de cesión de derechos.
- Apéndice IV. Formato de instrucción de pago.
- Apéndice V. Acta de entrega - Recepción.

9. DOCUMENTOS DE CONSULTA

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuicultura Sustentables, para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación ([DOF](#)) el 31 de diciembre de 2025 y sus Modificaciones publicadas en el DOF el [20 de marzo](#) y [28 de julio](#) de 2026.
- [ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2025.](#)

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y CONAPESCA, no existen gestores que faciliten



la ejecución de los programas a su cargo. Los trámites para acceder a los apoyos son personales y gratuitos.

La presentación y entrega de requisitos por parte del solicitante, no implica aceptación u obligación del pago de los apoyos por parte de la Secretaría, los Órganos sectorizados y de las Instancias Ejecutoras.

Las solicitudes de apoyo recibidas dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria, estarán sujetas a disponibilidad presupuestal.

DENUNCIAS

Las personas interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Proyecto Emergente y sus Lineamientos Específicos para la Operación, así como a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

Las denuncias podrán realizarse por escrito, vía telefónica o correo electrónico a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, a través de:

- a) El Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en AGRICULTURA: Para recepción de denuncias al teléfono de larga distancia sin costo: 800 90 61 900 y el número (55) 3871 1000 (ext. 29137 y 29106); correo electrónico: tadi.oic@agricultura.gob.mx atencionoic@agricultura.gob.mx. Podrán realizarse por escrito al domicilio ubicado en: Avenida Guillermo Pérez Valenzuela número 127, edificio "A", piso 1, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.
- b) En la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno: Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.